

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE 2.014, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a treinta de diciembre dos mil catorce, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Rafaela Galán Díaz, D. Felipe Bretón Herruzo, D^a Concepción González Galán, D^a Ana Caballero Benzal y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de 2014 el Ayuntamiento Pleno, se apreció error en el punto Primero del Orden del Día, donde, en lugar de seis votos en el acuerdo unánime de aprobación del acta, debe constar el número de siete.

Con la mencionada corrección, el Pleno en votación ordinaria, y con el voto unánime de los de los siete miembros que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y transcripción al libro correspondiente.

2.- DECRETOS, DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES

Se dio cuenta de las siguientes Disposiciones

NORMATIVA ESTATAL

Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino(BOE 06/10/2014)

Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General del Catastro, por la que se amplía parcialmente el plazo previsto en la Resolución de 5 de marzo de 2014, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.(BOE 06/10/2014)

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015

Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
(BOE 17/10/2014)

Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas. (BOE 21/10/2014)

Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica (BOE 27/10/2014)

Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales (BOR 04/12/2014)

Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico (BOE 29/11/2014)

Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social (BOE 27/12/2014)

Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE 30/12/2014)

Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.
(BOE 20/12/2014)

Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
(BOE 30/12/2014)

Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014.
(BOE 22/12/2014)

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (BOJA 09/10/2014)

Orden de 16 de octubre de 2014, por la que se establece la asignación complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015

financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2014. (BOJA 23/10/2014)

Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.(BOJA 01/12/2014)

Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local.(BOJA 31/12/2014)

Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. (BOJA 31/12/2014)

DECRETOS MUNICIPALES

Resoluciones de Alcaldía de la número 497 a 647

3º.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2015

De orden del Sr. Presidente, por Secretaría se procede a dar cuenta de las previsiones de Ingresos y Créditos para Gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, que presenta la Presidencia, así como del resto de la documentación que integra el expediente.

Igualmente la Presidencia dio cuenta de una exposición pormenorizada de las motivaciones que avalaban cada uno de los capítulos de ingresos y gastos, destacando la continuidad los esfuerzos realizados en políticas de austeridad en gasto corriente procurando el mantenimiento del empleo y la continuidad de los niveles de inversión adecuados a las actuales circunstancias .

Realizó un análisis del reparto previsto en los distintos capítulos de gastos e ingresos destacando, respecto de los gastos los siguientes aspectos:

- Leve incremento en un 0,03 por ciento de los gastos globales frente al ejercicio anterior, respetando los límites deducidos de los criterios de estabilidad y regla de gasto.
- Mantenimiento sin incrementos de los créditos de personal.
- La preservación de los mismos niveles del capítulo segundo como expresión del resultado de la austeridad demostrada en el gasto corriente.
- Se reducen los costes financieros al haberse producido la total cancelación de una de las operaciones vigentes al inicio de 2014 y a la propia evolución de los cuadros de amortización de las restantes.

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015

- Se ha procurado el mantenimiento de los niveles de gasto de inversión y de transferencias de capital.

En materia de ingresos destacó la apreciación prudente de las previsiones de ingreso y el hecho de que no se acuda a financiación externa ni para las inversiones, ni para la aportación de capital a la obra de Planes Provinciales.

Y el Ayuntamiento Pleno, encontrándolo adecuado a las necesidades y recursos de la Entidad, y comprobada la existencia en el expediente de los Informes preceptivos, en votación ordinaria con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2015, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

| Capítulo | ESTADO DE INGRESOS | Euros |
|---|--|---------------------|
| 1 | Impuestos Directos..... | 178.690,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos..... | 5.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos..... | 145.500,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes..... | 505.000,00 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales..... | 10.500,00 |
| 6 | Enajenación de Inversiones reales..... | 5.000,00 |
| 7 | Transferencias de Capital..... | 182.000,00 |
| 8 | Activos financieros..... | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 0,00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... | | 1.031.690,00 |

| Capítulo | ESTADO DE GASTOS | Euros |
|---|---|---------------------|
| 1 | Gastos de personal..... | 308.410,00 |
| 2 | Gastos bienes corrientes y servicios..... | 390.300,00 |
| 3 | Gastos financieros..... | 9.100,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes..... | 33.000,00 |
| 6 | Inversiones reales..... | 248.040,00 |
| 7 | Transferencias de capital..... | 20.020,00 |
| 8 | Activos financieros..... | 0 |
| 9 | Pasivos financieros..... | 22.820,00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... | | 1.031.690,00 |

Segundo.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, que es la que sigue:

A) Personal Funcionario:

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

| Nº Puestos | Denominación | Meses |
|-------------------|---|--------------|
| 1 | Monitor Deportivo | 12 |
| 1 | Auxiliar Cultura y Biblioteca | 12 |
| 1 | Arquitecto Técnico Tiempo Parcial | 12 |
| 1 | Monitor Guadalinfo | 12 |
| 1 | Técnico Salvamento (Socorrista Piscina) | 2 |

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón del Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que contiene el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADO

Se dio cuenta del contenido del Documento elaborado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, mediante el que se realiza un análisis pormenorizado del poblamiento del Municipio, señaladamente en lo que concierne al ámbito rural, concluyendo que en este Término Municipal, no existen ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, en la forma en la que los conceptúa el Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Visto lo anterior el Pleno, en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón del Documento Técnico de Identificación de Asentamientos Urbanísticos y Ámbitos de Hábitat Rural Diseminado del Suelo no urbanizable de Villaharta.

SEGUNDO.- Manifestar la voluntad Municipal de adoptar acuerdo de innecesariedad.

TERCERO.- Dar traslado del documento referenciado junto con el acuerdo actual, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando el informe previo a la adopción, en su caso, del acuerdo de innecesariedad

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015

5º.- PLAN DE ADECUACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y POLÍTICA DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN

Por la Presidencia se dio cuenta del documento elaborado por EPRINSA de la Primera Revisión del Plan de Adecuación del esquema Nacional de Seguridad que comprende los siguientes aspectos

- Política de Seguridad de la Información
- Declaración de aplicabilidad
- Informe de Análisis de Riesgos
- Plan de Mejora de la Seguridad.

El marco legal que motiva esta acción es el que describe el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de las Administraciones Públicas e identifica los principales activos de la información del Ayuntamiento y su adaptación al Esquema Nacional de Seguridad, su aplicabilidad y las necesidades de implementación y mejora..

Valorado el texto de forma favorable por los asistentes, el Pleno acordó, en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación :

PRIMERO.- Aprobar íntegramente el contenido del Documento de Revisión del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad elaborado por EPRINSA.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para que designe Técnico propio o dependiente de EPRINSA, con cualificación suficiente para ser nombrado como Responsable del Sistema en el Comité de Seguridad a constituir en el Ayuntamiento,.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos no preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código seguro de verificación (CSV):

00CB 5A41 4B02 BDA9 78DC



(00)CB5A414B02BDA978DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 6/2/2015

Firmado por Alcalde-Presidente EXPÓSITO GALÁN ALFONSO el 6/2/2015